

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 MAYO 2005

VISTO la nota presentada por Papás de Centro de Acción Familiar de nuestra ciudad; **Y CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicita colaboración de esta Cámara, para la compra de 100 pines, para el personal y niños de dicho establecimiento, que utilizaran como distintivo en los diferentes actos que se realizan en el mismo.

Que el suscripto había autorizado oportunamente con lo solicitado por los Papás de dicho establecimiento, por los que corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución el pago de la factura "C" N° 0001-00000387 correspondiente a J & C, Grabado de Medallas y Trofeos, de Carmen MARTÍN, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) en concepto de la compra de 100 pines color.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución el pago de la factura "C" N° 0001-00000387 correspondiente a J & C, Grabado de Medallas y Trofeos, de Carmen MARTÍN, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 217 / 05